

ACORDADA NUMERO TREINTA Y NUEVE: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, celebran el presente Acuerdo, los doctores Alberto Ricardo Dalla Via y Santiago Hernán Corcuera, actuando el Secretario de Actuación Electoral doctor Sebastián Schimmel. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Alberto Ricardo Dalla Via, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación ACORDARON: **PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Prosecretario Electoral de la Capital Federal, Dr. Carlos María Pascuali, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de veinticinco días, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, con vencimiento el veintitrés de marzo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" trescientos cuarenta y ocho -fojas uno y dos-, año dos mil veintitrés). **SEGUNDO:** Conceder a la Jefa de Despacho Cecilia Marina Figueras, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Chaco, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, con vencimiento el veinticinco de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" trescientos cincuenta y cinco -fojas uno y dos-, año dos mil veintitrés). **TERCERO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Chaco, doctora Zunilda Niremperger, ascender temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Jefe de Despacho -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento de Cecilia Marina Figueras y mientras dure la misma- a Alfredo Manuel Maidana, actual Oficial Mayor; a Oficial Mayor a Jorge Daniel Borda, actual Oficial; a Oficial a Carlos Daniel Soporsky, actual Escribiente y a Escribiente a Adriana Daniela Ortiz, actual Escribiente Auxiliar. Resolución número ciento noventa y seis, de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. (Expediente número "SC"

trescientos cincuenta y seis, año dos mil veintitrés). **CUARTO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Chaco, doctora Zunilda Niremperger, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por el ascenso temporario de Adriana Daniela Ortiz y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a Cecilia Marina Figueras- a Francisco José Del Río, argentino, clase mil novecientos noventa y cinco, bachiller, Documento Nacional de Identidad número treinta y siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos diecinueve. Resolución número ciento noventa y seis, año dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura, Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” trescientos cincuenta y siete, año dos mil veintitrés). **QUINTO:** Conceder al Oficial Diego Gustavo Pérez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Mendoza, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés, con vencimiento el diecisiete de abril del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" trescientos cuarenta y nueve -fojas dos y tres-, año dos mil veintitrés). **SEXTO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Medio Oficial -POM- Walter Alejandro Riefolo, de esta Cámara Nacional Electoral, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta y dos días, a partir del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, con vencimiento el veintiuno de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” trescientos cincuenta y cuatro -fojas uno-, año dos mil veintitrés, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **SEPTIMO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Jefa de Despacho Paula Mariana Rambla, de esta Cámara Nacional Electoral, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y nueve días, a partir del

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, con vencimiento el treinta de abril del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” trescientos cuarenta y siete - fojas uno-, año dos mil veintitrés, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **OCTAVO:** Atento al pedido de prórroga de adscripción formulado por la Jefa de Despacho Lorena Verónica Montalti, de esta Cámara Nacional Electoral, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 20, Secretaría N° 162 y la opinión favorable vertida por el señor Juez a cargo del mencionado Juzgado, a fojas uno vuelta, manifestar conformidad con lo solicitado por el término de seis meses, a partir del treinta de marzo de dos mil veintitrés y, elevar fotocopia de las presentes actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los fines de su consideración. (Expediente número “SC” trescientos cuarenta y seis, año dos mil veintitrés, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

El señor Juez de Cámara, doctor Daniel Bejas no interviene por encontrarse en uso de licencia. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Alberto Ricardo Dalla Via, Presidente- Santiago Hernán Corcuera, Vicepresidente- Sebastián Schimmel, Secretario de Actuación Electoral.-----

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL